

CÓDIGO: FO-GBS-34

FECHA: 30/12/2014

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 1 de 11

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2014

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA: Junio 01 de 2015

En desarrollo de lo previsto en el artículo 69 de la constitución política, los artículos 57, 93, 94 y 95 de la ley 30 de 1992, el Decreto 1510 de 2013, el acuerdo superior N° 004 de 2009 y la resolución rectoral 2079 del 28 de julio de 2014, realiza los siguientes estudios previos para la contratación de LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION NUEVA SEDE GRANADA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS tiene la necesidad de llevar a cabo la presente contratación toda vez que dentro de sus competencias tiene a cargo la INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION NUEVA SEDE GRANADA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

La Ley 80 de 1993 estipula en el inciso 2º del numeral 1º del artículo 32, que "en los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación pública, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista", contratación que la Ley 1474 de 2011, mantiene como una facultad de las entidades públicas si se requieren conocimientos especializados o la complejidad o extensión del contrato lo exigen.

En el caso de la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de los Proyectos de Obra cuyo objeto es: CONSTRUCCION NUEVA SEDE GRANADA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, se hace necesario contratarla para que se realice a través de un interventor ajeno a la Universidad de los Llanos, dada la complejidad y extensión del mencionado contrato, razón por la cual se requiere adelantar un proceso de selección, mediante Invitación Abreviada, tendiente a seleccionar al futuro Interventor del Proyecto de Obra.

- 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:
- 2.1 OBJETO: LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION NUEVA SEDE GRANADA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
- 2.2 IDENTIFICACION O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: INVITACIÓN ABREVIADA
- 2.3 DEPENDENCIA: VICERRECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS
- 2.4 PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de DOCE (12) meses

2.5 FORMA DE ENTREGA:

El CONTRATISTA se obliga a efectuar entregas parciales de la Interventoría objeto del contrato, los cuales serán recibidos en el sitio de ejecución física de la obra, por parte del interventor, y la legalización de la misma se realizara en la UNIVERSIDAD

No obstante con los recibos parciales de obra, el CONTRATISTA no se liberará y exonerará de responsabilidad, hasta tanto no cumpla íntegramente el objeto del contrato y esto se evidencia en el recibo final de cada una de las obras y la liquidación final del contrato.

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN: El Municipio de Granada - Meta



CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 01 **PÁGINA**: 2 de 11

FECHA: 30/12/2014

VIGENCIA: 2014

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

2.7 VALOR DEL CONTRATO:

Será el que sea consignado en la oferta seleccionada como la más favorable para la entidad, siempre que se halle dentro del presupuesto oficial establecido, equivalente a la suma de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$426.909.559), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 42290 de fecha 05 de Enero de 2015 expedida por la Universidad de los Llanos para la celebración del contrato, recursos de la vigencia 2015.

2.8 FORMA DE PAGO:

Debido a que el contratista para poder ejecutar las obligaciones derivadas del contrato, requiere de la contratación de mano de obra calificada, compra de materiales, equipamiento, gastos legales entre otros, se ha estimado por parte de la UNILLANOS otorgar un anticipo correspondiente al del 50% del valor del contrato previa legalización del contrato y aprobación del plan de inversión del anticipo. El valor restante se cancelará previa presentación de las actas de pago parciales aprobadas por el interventor amortizando el anticipo, de acuerdo con lo pactado, y corresponderán al valor que resulte de multiplicar las cantidades de obras ejecutadas por los precios unitarios, hasta el 90% del valor total del contrato. El 10% restante solo se cancelará con la terminación total de las obras y con el recibido a satisfacción por parte de la Interventoría. Este último pago se efectuará una vez el contratista adjunte y cumpla con todos los requisitos exigidos por la Ley para su liquidación. El pago quedará sujeto a que el contratista presente la fotocopia del pago de la EPS y pensiones, al igual que ARP y aportes parafiscales de Sena, ICBF, caja de compensación, de conformidad con el Decreto 1703 de 2002 y decreto 510 de 2003 y los artículos 50 y 23 de la ley 789 del 2002, 1150 de 2007 respectivamente.

2.9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS

2.9.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A continuación se determinan las obligaciones bajo las cuales se regirán las partes:

A. DEL CONTRATANTE:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- a. Ejercer la supervisión del contrato.
- b. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de la obra contratada y recibidos del contratista.
- B. DEL CONTRATISTA: En virtud el vínculo contractual, el Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Obligaciones de carácter general

El contratista se obligará para con la Universidad, en virtud de la celebración del contrato de obra, a lo siguiente:

- a) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor de la Universidad, el pago de los derechos de publicación del contrato, y el pago de los impuestos que se generen con la contratación.
- b) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
- c) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas del interventor y/o supervisor del contrato.
- d) Responder por escrito las observaciones y salvedades que el interventor haga respecto a las actas de entregas parciales de obra.
- e) Asistir a los comités de avance de obra para las cuales lo cite el supervisor o el interventor del contrato.
- f) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.



CÓDIGO: FO-GBS-34 **PÁGINA**: 3 de 11

VERSIÓN: 01

FECHA: 30/12/2014

VIGENCIA: 2014

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

- g) Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
- h) Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y mantenerse al día en el pago de seguridad social integral y obligaciones parafiscales, y acreditarlo en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución del proyecto, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, este último cuando corresponda.
- i) Presentar las cuentas de cobro parciales del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización.
- Proyectar el acta de liquidación del contrato para aprobación del interventor.
- Realizar conjuntamente con la Universidad la realización de actividades de Gestión y comunicación social, necesarias para la información a la comunidad sobre las actividades de las obras para promover una cultura ciudadana participativa.
- m) Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Obligaciones específicas del contratista

El contratista se obligará para con la Universidad, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

Actividades técnicas:

- Verificar que el director, el residente y demás personal a cargo de las actividades, cumplan con los perfiles requeridos en los pliegos de condiciones del proceso selección de la licitación pública.
- Verificar que el contratista cumpla con todas y cada una de las obligaciones del contrato.
- Abrir y llevar diariamente una "bitácora de la actividades" que será firmada por el interventor, el director y el residente de obra, en la que se hagan constar las actividades diarias realizadas, entre otras: las reuniones de coordinación, los comités, la verificación de calidad de materiales y procesos constructivos, la verificación del número de trabajadores que laboraron, y del cumplimiento de las especificaciones de seguridad industrial y ambiental, el avance alcanzado en la programación y los ensayos solicitados.
- Verificar la permanencia en la obra del director y el residente de obra, así como la adecuada ejecución de sus funciones, sobre lo cual dejará constancia diaria en la bitácora.
- Estudiar todos los planos, estudios y especificaciones técnicas, pliego de condiciones del contrato de obra, diseños adicionales y complementarios del proyecto que se hayan suministrado al contratista, así como examinar la zona de ejecución de los trabajos, y solicitar los ajustes y / o modificaciones que estime pertinentes.
- Revisar los planos, diseños y especificaciones, complementando lo que pudiere hacerles falta, e informando al supervisor del contrato de interventoría sobre dichas complementaciones.
- Revisar, estudiar y aprobar los análisis de precios unitarios presentados por el contratista, y velar porque éstos cumplan con lo exigido por el supervisor del contrato de interventoría.
- dar solución oportuna a los problemas que se presenten en desarrollo del contrato de obra.
- Mantener, bajo su custodia, un juego completo y actualizado de planos, especificaciones, estudios técnicos, programación, registro fotográfico en cartelera, registro gráfico que muestre el desarrollo de los trabajos en forma comparativa con lo propuesto por el contratista, y demás documentos que estime convenientes para la adecuada ejecución de ésta.
- Realizar supervisión permanente de los trabajos, controlando factibilidad de los diseños, calidad de ejecución y control de programación y re - programación, según el caso.
- Aprobar los sitios de depósito de los materiales para las obras a ejecutar.
- Ordenar con la debida antelación las muestras que se requieran y las pruebas de ensayo necesarias para garantizar la calidad de materiales, y reportar los resultados en los comités semanales, así como en los informes mensuales.



CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 4 de 11

FECHA: 30/12/2014

VIGENCIA: 2014

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

- Verificar el uso adecuado de los equipos y demás recursos ofrecidos por el contratista, en los sitios de trabajo y de acuerdo con la programación prevista, dejando constancia de ello en la bitácora.
- Presentar un balance mensual al supervisor del contrato, en el que se establezcan las cantidades medidas y verificadas de conformidad con los planos y diseños.
- Exigir al contratista, el suministro de maquinaria y equipos en condiciones óptimas para el servicio, dejando constancia de ello en la bitácora.
- Estar pendiente de la calidad de los materiales utilizados, rechazando oportunamente los que no cumplan con las especificaciones técnicas y los procedimientos constructivos.
- Rechazar oportunamente los trabajos mal ejecutados, o con especificaciones técnicas inferiores a las contratadas.
- Revisar y cuantificar los trabajos, así como realizar las pruebas de calidad que sobre éstas sean pertinentes, establecer las memorias e informe técnico y una reseña fotográfica o en video de las mismas.
- Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, seguridad física, seguridad ambiental y contra incendio en las instalaciones de las reparaciones locativas, dejando constancia de ello en la bitácora.
- Realizar la medición de los trabajos ejecutados en forma conjunta con el contratista, anexando las actas de recibo parcial al informe mensual de interventoría.
- Adelantar los planos record de las actividades ejecutadas que tuvieron cambios en coordinación con el contratista, y exigir a éste último la presentación de los planos definitivos a más tardar con el último corte de las obras
- Asesorarse oportunamente respecto de las actividades y / o especificaciones técnicas que desconozca, con los fabricantes, comercializadores o entidades que manejen dichos temas, y presentar las recomendaciones pertinentes
- Liderar los comités, elaborar las actas respectivas y realizar las anotaciones diarias que correspondan en la bitácora.
- Informar al supervisor del contrato de interventoría sobre las irregularidades constructivas no corregidas por el contratista, con copia a la aseguradora.
- Verificar y controlar el cumplimiento de los plazos de ejecución de los trabajos de acuerdo con la programación presentada por el contratista y aprobada por el supervisor del contrato de interventoría.
- Verificar la correcta inversión de los recursos asignados para el contrato.
- Velar por el cumplimiento del contrato de obra en todas sus partes.
- Estudiar y dar concepto al supervisor del contrato de interventoría debidamente sustentados, sobre las solicitudes de prórroga o suspensión presentadas por el contratista de la obra.
- Entregar al supervisor del contrato de interventoría un listado del personal vinculado en la ejecución de los trabajos, y mantenerlo permanentemente actualizado.
- Verificar, informar y entregar mensualmente al supervisor del contrato, una planilla en la que se detalle el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales a cargo del contratista de obra, y abstenerse de autorizar el trámite de pagos a dicho contratista en caso de incumplimiento de las obligaciones enunciadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Mantenerse a paz y salvo por concepto de obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales de sus empleados, y acreditar mensualmente tal situación al supervisor del contrato.
- Verificar que el contratista de obra se encuentre a paz y salvo con todos sus contratistas por todo concepto.
- Informar al supervisor del contrato de interventoría sobre el cumplimiento o incumplimiento por parte del contratista de las obras, en cuanto se refiere al plan de trabajo, programa de avance y cronograma.
- Previa a la liquidación del contrato de obra, el interventor deberá efectuar la revisión de los documentos técnicos, informes, planos, etc. con sus contenidos debidamente revisados y aprobados; y en las cantidades, calidades y formatos exigidos por la UNIVERSIDAD. En caso de que estos informes o documentos tengan observaciones, se deberá velar por que los ajustes, aclaraciones o correcciones y su nueva entrega, se hagan en las fechas indicadas por el supervisor delegado por LA UNIVERSIDAD.
- Previo al vencimiento del contrato de interventoría, se deberá elaborar el informe final. Deberá incluir un balance general de todas las tareas y actividades del proyecto durante el ejercicio de la misma y la situación de cada una de ellas al concluir su gestión. Deberá incluir documentos y antecedentes relacionados con el contrato. Emitirá concepto previo en todos sus aspectos para la aceptación final de las actividades realizadas por el contratista de obra, y de la aceptación y aprobación de todos los documentos e informes exigidos por LA UNIVERSIDAD.



CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 5 de 11

FECHA: 30/12/2014

VIGENCIA: 2014

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

El interventor como representante de la UNIVERSIDAD ante el contratista, elaborará el acta de recibo final de la obra.

• Inspección Final de las Obras. El Interventor, el supervisor y el contratista de obra, efectuarán una inspección final a las obras, con el fin de determinar el estado en que se va a recibir, para lo cual, el interventor preparará un informe previo, en donde se describa el balance general de cantidades, el costo de las labores, etc. En caso de observaciones que deban atenderse por parte del contratista de obra, se dejará constancia en oficio dirigido al mismo, suscrito por el Interventor, en el cual se fijará el plazo para el acondicionamiento final de las actividades. Una vez realizados los trabajos requeridos, el interventor procederá a elaborar el Acta de Recibo Final y entrega de las obras.

Actividades Administrativas:

- Llevar el control del cumplimiento de la programación de los trabajos, y tomar las acciones necesarias para su ejecución.
- Exigir al contratista de obra la oportuna ejecución de los trabajos, así como el cumplimiento de los plazos pactados y los presupuestos de ejecución previstos.
- Controlar a través de los formatos dispuestos por el contratista de obra, el cumplimiento del programa de las actividades versus el flujograma de recursos, verificando la correspondencia con los gastos mensuales de ejecución, así como la correspondencia de los trabajos programada versus actividades ejecutadas.
- Elaborar y mantener actualizado, un listado de proveedores y subcontratistas en el que se detallen la dirección, el teléfono, el fax y el producto o actividad entregada o desarrollada.
- El Interventor procederá a liquidar el contrato de obra por vencimiento del plazo contractual y en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en el mismo. Si el interventor se negare a suscribir el acta final de liquidación del contrato de obra, lo hará el supervisor, o quien haga sus veces, dentro de los términos establecidos por la Ley. Y se remitirá a instancias legales para declarar el incumplimiento del contrato de interventoría ya que es una función específica del interventor.
- Suscribir con el contratista de la obra, el acta de iniciación, recibos parciales, liquidación, entrega, suspensión y reiniciación de la misma, cuando fuere el caso, dentro de los plazos establecidos al efecto.
- Elaborar y actualizar diariamente la bitácora. En el lugar de ejecución del contrato objeto de interventoría, existirá un libro de control y órdenes de interventoría o bitácora de las obras a ejecutar en el cual quedará constancia de la marcha de los trabajos. Este libro será suscrito diariamente por el contratista de obra o sus representantes y por el interventor del contrato o sus representantes.

En la bitácora se deberán establecer como mínimo los siguientes registros: a) Fecha y hora; b) actividades – capítulo – ítem de ejecución; c) Ubicación; d) Trabajo realizado y cuantía; e) Calidad del trabajo realizado; f) Calidad del material utilizado: marca – cumplimiento y aplicación del sistema de aseguramiento de la calidad; g) Equipo utilizado y su estado; h) Tiempo de ejecución de los trabajos; i) Verificación de la programación obra; i) Personal utilizado; j) Novedades acaecidas con el personal; k) Inquietudes y observaciones del contratista; l) Respuestas y soluciones planteadas por la interventoría; m) Los demás aspectos que se considere pertinente relacionar.

Tramitar con el contratista los pagos pactados producto de las actas parciales de recibo de obra, previa presentación del comprobante del pago de seguridad social y aportes parafiscales o certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de estar al día en estos pagos, si es persona jurídica.

El plan de cargas del personal requerido será publicado en documento aparte como anexo al presente proceso de selección.

- Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.
- **2.10 SUPERVISION:** Se deberá tener en cuenta para el ejercicio de la supervisión la Resolución N° 1833 del 27 de Junio de 2014. LA UNIVERSIDAD contratará una Supervisión, cuya designación será comunicada al contratista, para los respectivos efectos contractuales.



CODIGO: FO-GBS-34

FECHA: 30/12/2014

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 6 de 11

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2014

2.11 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Entidad cuenta en el Presupuesto General de Rentas y Gastos con la disponibilidad con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 42290 de fecha 05 de Enero de 2015 expedida por la Universidad de los Llanos para la celebración del contrato, recursos de la vigencia 2015.

2.13 SUPERVISIÓN DE INTERVENTORIA: Estará a cargo de la VICERECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS, conforme la reglas definidas en el acuerdo superior N° 004 de 2009 y la resolución rectoral 2079 del 28 de julio de 2014 "Manual de Contratación" y de Supervisión e Interventoría de la UNIVERSIDAD; considerando que la interventoría técnica, administrativa y financiera será contratada por la Entidad.

2.14 LICENCIA AMBIENTAL.

La Universidad ha realizado las actividades necesarias para obtener los permisos ambientales que se requieren.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN:

Las UNIVERSIDAD, en virtud del principio de la autonomía universitaria están sometidos al manual de contratación estipulado en la resolución rectoral 2079 del 28 de julio de 2014. Es así que en virtud de la resolución rectoral 2079 del 28 de julio de 2014 se establece que la universidad escogerá a los contratistas a través de las siguientes modalidades de selección: contratación directa, procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía, invitación abreviada, invitación pública y convocatoria pública.

Para el caso que aquí se trata, la modalidad de selección es la de INVITACIÓN ABREVIADA, por cuando la cuantía a contratar sea superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, de acuerdo a los parámetros establecidos en el título IV capítulo 2 del manual de contratación, se debe realizar un proceso de selección, mediante Invitación Abreviada, para efectos de escoger al contratista que mejor satisfaga los intereses de la entidad, con la presentación de la oferta, previo un proceso de selección, regido por unos pliegos de condiciones elaborados por la entidad a los cuales tiene que someterse el oferente y que son ley para las partes intervinientes en el proceso de escogencia del contratista.

4. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Justificación del presupuesto oficial):

SOPORTE ECONÓMICO. Para la estimación del valor contemplado en el presente estudio previo, La Universidad toma como referencia los precios de mercado, con los cuales se alimentan los análisis de precios unitarios elaborados, y se estima un valor total de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$426.909.559), este valor obedece al resultado obtenido de la consultoría contratada por la Universidad para los diseños del proyecto.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

Dada la naturaleza del contrato de obra pública, que será objeto de convocatoria, se han identificado varios tipos de riesgos previsibles que eventualmente, en caso de ocurrencia, podrían afectar la ecuación económica contractual, por lo que se detallan a continuación.

MATRIZ DE RIESGOS



CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 7 de 11

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

FECHA: 30/12/2014 VIGENCIA: 2014

N o	SITUACIÓN DE RIESGO	CLASE	FUEN TE	ETAPA	ТІРО	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENC IA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBA LIDAD	IMPA CTO	ESTIMAC ION	PARTICIPA CION	¿ A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CO NTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	FLUCTUACIÓ N PRECIOS DE LOS INSUMOS	GENERA L	EXTER NO	EJECUCC ION	ECONOMIC O	VARIACIÓN EN EL PRECIO DE LOS INSUMOS Y DEMÁS COMPONENTES DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR DERIVADO DEL INCREMENTO O DISMINUCIÓN EN LOS PRECIOS DEL MERCADO	VARIACIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓ N	4	5	113.610.2 23,17	51,33%	CONTRATI STA	TRANSFERIR
2	ALTERACIÓN DEL ORDEN PUBLICO	GENERA L	EXTER NO	EJECUCC ION	SOCIOPOLI TICO	HUELGAS, PAROS Y/O ASONADAS POR ACTIVIDADES DEL GOBIERNO, ACTOS DE TERRORISMO GENERADOS POR GRUPOS ARMADOS ILEGALES Y/O DAÑOS OCASIONADOS POR LA DELINCUENCIA COMÚN	PERDIDAS PARCIALES Y/O TOTALES DE MATERIALES, DAÑOS TOTALES O PARCIALES DE LOS EQUIPOS, DAÑOS TERCEROS, DETERIORO, PARCIAL O TOTAL DEL AVANCE DE LA INFRAESTRUCT URA EJECUTADA	3		6.836.449, 53	3,09%	CONTRATI STA	TRANSFERIR
3	ROBOS, MALA MANIPULACI ON DE EQUIPOS	GENERA L	EXTER NO	EJECUCC ION	SOCIOPOLI TICO	DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR UN TERCERO	PERDIDAS PARCIALES Y/O TOTALES DE MATERIALES, DAÑOS TOTALES O PARCIALES DE LOS EQUIPOS, DAÑOS TERCEROS, DETERIORO PARCIAL O TOTAL DEL AVANCE DE LA INFRAESTRUCT URA EJECUTADA	3		6.836.449, 53	3,09%	CONTRATI STA	TRANSFERIR
4	ACTOS DE PARTE RELACIONAD A CON LOS PARTÍCIPES DE LOS PROCESOS	GENERA L	EXTER NO	EJECUCC	SOCIOPOLI TICO	RIESGO DEL CONTRATO OCASIONADO A CAUSA DE LA FALTA O DEFICIENCIA EN LA COORDINACTÓ N INTERINSTITUC IONAL. CUANDO EL MUNICIPIO Y/O CONTRATISTA DEPENDEN DE DECISIONES DE OTRAS ENTIDADES OFICIALES. SE REFIERE A LOS MAYORES COSTOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA DEBIDO A DEMORAS OCASIONADAS POR OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS. RIESGO QUE ASUME EL MUNICIPIO, EXCEPTO PARA LOS PERRISOS AMBIENTALES	PERDIDAS DEL EQUILIBRIO CONTRACTUAL DERIVADOS DE LOS MAYORES COSTOS ASOCIADOS POR EL AUMENTO DE LOS COSTOS DE SOSTENIMIENT O DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS, POR LA DISPONIBILIDA D DE RECURSOS DE FINANCIACIÓN EXTERNO (CRÉDITO), O LOS MAYORES COSTOS DE ADMINISTRACI ÓN DE OBRA (SEDES, MAQUINARIA Y EQUIPO, PROVEEDORES) Y PRESTACIONES (PERSONAL ADMINISTRATI VO Y DE OBRA) DERIVADAS DE LOS	3	2	16.024.72 8,72	7,24%	CONTRAT	TRANSFERIR



CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 8 de 11

FECHA: 30/12/2014

VIGENCIA: 2014

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

						A CARGO DEL CONTRATISTA	INCUMPLIMIEN TOS DE LOS RECURSO DE OBRA						
							DESCRITOS EN LA FORMA DE PAGO.						
5	ACTOS DE PARTE RELACIONAD A CON PROVEEDOR ES	ESPECIF ICO	INTER NO	EJECUCC ION	OPERACIO NALES	ERRORES, FALLAS, INCUMPLIMIEN TOS, INSUFICIENCIA S O EVENTOS CON ORIGEN EN TRABAJOS NO EJECUTADOS DIRECTAMENTE POR EL CONTRATISTA O POR SU CUENTA, FALLA HUMANA DE OTRO DISTINTO DE SUS EMPLEADOS, ACTOS O EVENTOS EN PROVEEDORES, FILIALES, SUBORDINADA S U OTROS CONTRATISTAS VINCULADOS CON EL CONTRATISTAS VINCULA	SE LE TRANSFIERE AL CONTRATISTA EN CUANTO A LA PERDIDA DE ELEMENTOS, DAÑOS DE LOS MISMOS O DAÑOS A LOS PREDIOS QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO IMMOBILIARIO MUNICIPAL DURANTE LA ENTREGA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LA FALTA DE OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.	4	•	34.572.85 6,74	15,62%	CONTRATIS TA	REDUCIR
6	HECHOS DE LAS COSAS	ESPECIF ICO	INTER NO	EJECUCC	OPERACIO NALES	ORNA Y OTROS SIMILARES. INCENDIOS, ROTURAS, FILTRACIONES, DERRAMES, EXPLOSIONES, FALLA MECÁNICA O CUALQUIER OTRO TIPO DE EVENTOS QUE AFECTEN LOS BIENES, INSTALACIONES S, EQUIPOS Y MAQUINARIA DEL CONTRATISTA Y OTROS SIMILARES.	SE LE TRANSFIERE AL CONTRATISTA EN CUANTO A LOS TALES INCUMPLIMIEN TOS O INSUFICIENCIA S RETRASA LA ENTREGA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LA FALTA DE OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.	3	i	6.836.449, 53	3,09%	CONTRATIS TA	REDUCIR
7	CUANDO SE MODIFIQUEN , ADICIONE, CREEN NORMATIVID AD, REQUERIMIE NTOS, PROCEDIMIE NTOS U ACTUALIZACI ONES	ESPECIF ICO	INTER NO	EJECUCC ION	REGULATO RIOS	RIESGO OCASIONADO POR CAMBIOS EN LA NORMATIVIDA D TÉCNICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. RIESGO QUE ASUME EL MUNICIPIO	EL PRESENTE RIESGO SE SEGÚN SU IMPACTO EN EL PROYECTO PODRÍA CAUSAR RETRASOS AJUSTES TÉCNICOS, O AJUSTES CONSTRUCTIVO S (DEMOLÍCIONE S Y OTROS), INCONVENIENC IA TÉCNICA DE EJECUCIÓN.	-	i	2.668.18 <mark>4,</mark> 74	1,21%	CONTRATA NTE	EVITAR
8	EL NO PAGO OPORTUNO	ESPECIF ICO	INTER NO	EJECUCC ION	FINANCIER O	RETRASOS EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	PERDIDAS DEL EQUILIBRIO CONTRACTUALE S DERIVADOS DE LOS MAYORES COSTOS DE ADMINISTRACI ÓN DE OBRA (SEDES, MAQUINARIA Y EQUIPO, PROVEEDORES) Y PRESTACIONES (PERSONAL	2	1	4.851.505, 67	2,19%	CONTRATA NTE	EVITAR



CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 9 de 11

FECHA: 30/12/2014

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2014

							ADMINISTRATI VO Y DE OBRA)						
							DERIVADAS DE LOS						
							TOS DE LOS						
							RECURSO DE OBRA						
							DESCRITOS EN LA FORMA DE PAGO.						
						RIESGO PRESENTADO	PAGO.						
						POR ACCIDENTALID							
						AD Y/O MUERTE DE	(SE						
						PERSONAL DEL CONTRATISTA	TRANSFIERE AL	-					
						DESDE LA ADJUDICACIÓN	CONTRATISTA) EN CUANTO SE				_		
	AFECTACIÓN DEL					Y/O DURANTE LA EJECUCIÓN	DE TALES EVENTOS						
9	CONTRATO POR CASO	GENERA	INTER	EJECUCC	FINANCIER	DEL CONTRATO,	DERIVAN SUSPENSIONES,	2	1	4.851.505,	2,19%	CONTRATIS	TRANSFERIR
	FORTUITO Y FUERZA	L	NO	ION	0	POR CAUSAS EXTERNAS AL	DEMANDAS E INDEMNIZACIO	-	-	67	2,1370	TA	THU WAS EXIM
	MAYOR		_			PROYECTO O POR AUSENCIA	NES QUE AFECTAN LA						
					-	O FALTA O DEFICIENCIA	ESTABILIDAD FINANCIERA DE	-					
				4		DEL SISTEMA DE SEGURIDAD	LA OBRA Y DEL CONTRATISTA				b 7		
					. 1	INDUSTRIAL DE LA OBRA.					400		L.
	- 1		- 4			RIESGO QUE ASUME EL						L 7	
						CONTRATISTA.	(SE						
		- 3					TRANSFIERE AL						
							CONTRATISTA) HASTA CUANTO						
							NO LESIONE LA ESTABILIDAD					14.7	
	POR CAMBIOS OCASIONADO					VARIACIÓN EN LAS	FINANCIERA DEL						
1 0	S POR AJUSTES EN LA	GENERA L	INTER NO	EJECUCC ION	FINANCIER O	UTILIDADES ESPERADAS	CONTRATISTA HASTA	1	1	2.668.184, 74	1,21%	CONTRATIS TA	TRANSFERIR
	NO PREVISTOS					Y/O PÉRDIDAS	GENERAR PÉRDIDAS EN			/4			
							CUANTO LA NORMATIVIDAD				_		
							PROTEGE AL CONTRATISTA						
						. 1	DE PÉRDIDAS A NIVEL						
					7		CONTRACTUAL. RETRASOS,						
					1		SUSPENSIONES QUE DERIVAN						
	7	L.					EN MAYOR COSTOS	L					
	7						ADMINISTRATI VOS, Y						Г
						FALTA DE	RIESGOS ASOCIADOS				_		
	CAPACIDAD	1				LIQUIDEZ DEL CONTRATISTA,	INTERÉS DE DEUDA A						
1 1	FINANCIERA DEL	GENERA L	INTER NO	EJECUCC ION	FINANCIER O	ASOCIADA PROBLEMAS DE	PROVEEDORES Y	1	1	2.668.184,	1,21%	CONTRATIS TA	TRANSFERIR
	CONTRATISTA					FINANCIEROS PROPIOS DEL	TRABAJADORES (SE		_	74			
						MISMO	TRANSFIERE AL CONTRATISTA)						
							DEBIDO A EL						
							MISMO ES RESPONSABLE DEL ADECUADO						
							MANEJO DE CAPITAL DE						
						INUNDACIONES	OBRA TALES						
						, DERRUMBES, DESASTRES	EVENTOS GENERAN						
	FENÓMENOS					ECOLÓGICOS Y/O LLUVIAS	RETRASOS Y/O SUSPENSIONES						
1	NATURALES QUE	GENERA	EXTER	EJECUCC	NATURALE	INTENSAS (VERIFICABLES	EN EL CRONOGRAMA	1	1	2.668.184,	1,21%	CONTRATIS	TRANSFERIR
2	INCIDENTE EN LA EJECUCIÓN	L	NO	ION	S	Y CUANTIFICABLE	DE OBRA, PERDIDAS DE	1	•	74	1,21/0	TA	TO A SI ENIN
	IN LICOCION					S). EFECTOS NATURALES NO	ÍNDOLE ADMINISTRATI						
						IMPUTABLES AL DESARROLLO	VOS Y PÉRDIDAS DE						
	•	•		•	•								



CÓDIGO: FO-GBS-34

FECHA: 30/12/2014

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 10 de 11

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2014

						DE LAS OBRAS	MATERIALES, EQUIPOS Y POSIBLES DETRIMENTOS EN LA INFRAESTRUCT URA DE OBRA CONSTRUIDA. (LAS PÉROIDAS SE TRANSFIEREN A AMBAS PARTE POR TRATARSE DE EVENTOS IMPREVISIBLES QUE AFECTARÍAN EL						
							EQUILIBRIO DEL						
					-		CONTRATO.) DEMORA EN LA	+					
1 3	TRAMITES EN GESTIÓN DE LICENCIA	GENERA L	INTER NO	EJECUCC ION	AMBIENTAL ES	RIESGO DE NO INICIO DE LAS OBRAS Y/O PARÁLISIS DE LA MISMAS, POR DEMORAS EN EL TRÁMITE DE LOS PERMISOS Y/O LICENCIAS POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA	OBTENCIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES POR INADECUADA PRESENTACIÓN DE SOPORTES Y ESTUDIOS, EN EL CASO EN QUE EL CONTRATISTA SEA QUIEN OBTENGA LA LICENCIA. (COMPARTIDA ENTRE EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA DESIGNADO PARA EL TRÁMITE DE LICENCIA O	2		4.851.505, 67	2,19%	CONTRATIS TA	TRANSFERIR
1 4	SANCIONES POR EL NO CUMPLIMIENT O DE LAS NORMAS AMBIENTALES	GENERA L	INTER NO	EJECUCC ION	AMBIENTAL ES	INCUMPLIMIEN TO DE MEDIDAS ESTABLECIDAS POR LAS ENTIDADES AMBIENTALES POR OTORGAMIENT O DE PERMISOS.	SANCIONES Y COMPENSACIO NES DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	2	11.371.99 3,89	5,14%	CONTRATIS TA	TRANSFERIR

6. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASION DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

- a) BUEN MANEJO E INVERSION DEL ANTICIPO. Se hará efectivo éste amparo cuando no se haga la apropiada inversión del anticipo o pago anticipado, por su uso indebido en actividades ajenas al objeto y por la apropiación indebida. Con una cuantía del 100% del valor dado en calidad de anticipo o pago anticipado y una vigencia hasta la liquidación del mismo o hasta la amortización del anticipo.
- b) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Se hará efectivo éste amparo cuando se incumplan parcial o totalmente las obligaciones del contrato. Con una cuantía mínima del 10% del valor total del contrato y una vigencia hasta la liquidación del mismo y cuatro (4) meses más.
- c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIÁLES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Se hará efectivo éste amparo cuando el Contratista incumpla sus obligaciones laborales, por una cuantía mínima del 5% del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución y 5 años más.
- d) CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y



CÓDIGO: FO-GBS-34

FECHA: 30/12/2014

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 11 de 11

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2014

que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Por un diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato y por el término de ejecución del contrato y hasta (05) años, concomitantes con el termino de vigencia del amparo de estabilidad de la obra del contrato objeto de vigilancia, conforme lo dispuesto en el parágrafo del art. 85 de la ley 1474 de 2011.

